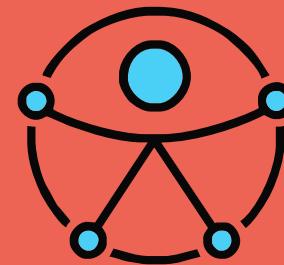




2016

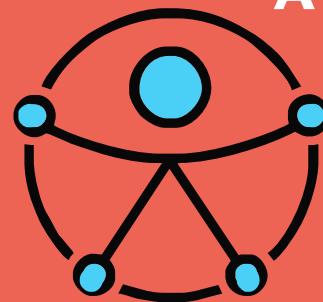


**ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y NECESIDADES ESPECÍFICAS
DE APOYO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**



**TEKOMBO'E
HA ARANDUPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



**ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y NECESIDADES ESPECÍFICAS
DE APOYO EDUCATIVO EN LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ministerio de Educación y Cultura
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

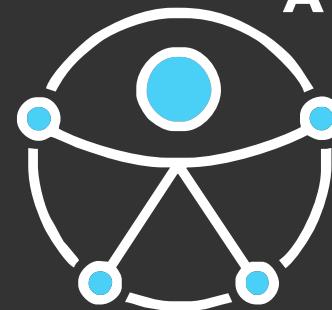
Queda hecho el depósito que establece la Ley 1328/98.
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. 2014

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

**PROGRAMA DE APOYO A SECTORES VULNERABLES PARA EL ACCESO A LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Queda prohibida cualquier forma de reproducción, transmisión o archivo en sistema recuperables del presente material, ya sea para uso privado o público, por medios mecánicos, electrónicos, electrostáticos, magnéticos o cualquier otro o parcialmente, con o sin finalidad de lucro, salvo expresa autorización del Ministerio de Educación y Cultura.



**ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y NECESIDADES ESPECÍFICAS
DE APOYO EDUCATIVO EN LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**



Presidente de la República
Horacio Manuel Cartes Jara

Ministro de Educación y Cultura
Enrique Riera Escudero

Ministro de la Secretaría Nacional por los Derechos de las
Personas con Discapacidad
Diego Samaniego

Viceministra de Educación para la Gestión Educativa
María del Carmen Giménez Sivulec

Viceministro de Educación Superior
José Arce Farina

Directora General de Universidades e Institutos Superiores
Salvadora Giménez

FICHA TÉCNICA

Equipo Elaborador

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Salvadora Giménez

Directora General, Coordinadora del Programa de Apoyo a sectores vulnerables para el acceso a la Educación Superior

Silvia Rodríguez

E.D del Departamento de Planes y Proyectos

Patricia Queijeiro

Técnica del Departamento de Planes y Proyectos

Santos Borregón Sanz

Asesor Internacional

Equipo técnico DGUIIS

Norma Vera de Gómez

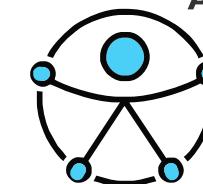
Directora de la Dirección de Universidades e Institutos Superiores (DUIIS)

Gladys Arzamendia

E.D. del Departamento de Políticas Universitarias

Víctor Sachelaridi

E.D. del Departamento de Gestión Técnica



ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Equipo de Consulta

Dirección General de Educación Inclusiva

César Martínez, Director General

Dirección General de Educación Escolar Indígena

César González, Director General

Noelia Carvallo, Jefa del Departamento de Formación y Capacitación Docente

Dirección General de Educación Permanente

María Inés Flecha, Directora General

Nilsa Alum de Valiente, E. D. de la Dirección de Alfabetización de Educación Básica y Media

Javier Bogado, Técnico

Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad

Zulma Ferreira, Directora de la Dirección de Descentralización, Asuntos Comunitarios y Participación Ciudadana

Equipo de Diseño

Dirección de Comunicación Institucional

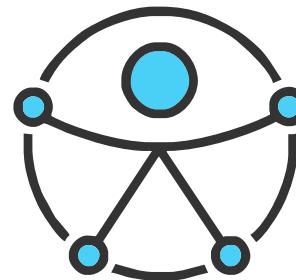
ISBN:

Agosto de 2016

Asunción - Paraguay

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación	11
2. Algunos Términos y Conceptos Directamente Relacionados con la Inclusión	17
3. Leyes y Normativas Vigentes en Materia de Discapacidad	23
4. Tipos de Discapacidad	27
4.1 Discapacidad Visual	27
4.2 Discapacidad Auditiva	31
4.3 Discapacidad Física	35
4.4 Discapacidad Intelectual	38
5. Otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	41
5.1. Trastornos del Aprendizaje	42
5.2. Trastornos del Espectro Autista	43
5.3 Trastornos Psicológicos o Emocionales	45
5.4 Estudiantes con Altas Capacidades	47
5.5 Estudiantes Provenientes de Pueblos Originarios	48
5.6 Personas Privadas de Libertad	51
5.7 Personas en Riesgo de Exclusión Social	54
6. Consideraciones Finales	57
7. Referencias Bibliográficas	59





1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC), contempla en su Agenda Educativa 2013 - 2018, dentro del área Fortalecimiento de la Educación Superior, los Programas de apoyo a sectores vulnerables para el acceso y permanencia en la Educación Superior, donde se incorpora el Proyecto de atención a Personas con Discapacidad (PcD) en la Educación Superior, considerando de capital importancia la búsqueda y el afianzamiento de la Educación Inclusiva en dicho nivel, a tenor de las orientaciones emanadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la Ley N° 3540/08, y como compromiso asumido por parte del Estado Paraguayo, a través del MEC y de manera conjunta con Organizaciones de la Sociedad Civil. A este fin se elabora y se aprueba la Ley N° 5136/13, en la que se establece como propio y correcto, hablar de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

En esta línea de acción, la Ley N° 5136/13 de EDUCACIÓN INCLUSIVA “tiene por objeto establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal”. La Dirección General de Universidades e Institutos Superiores busca, acorde a la ley, propiciar la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la Educación Superior.

Teniendo en cuenta que la discapacidad es un estado o situación en el que se tiene un grado inferior de habilidad o ejecución en el desarrollo de capacidades debido a diversos factores, la sociedad en general y el contexto académico en particular cobran una especial importancia, toda vez que tienen ante sí la tarea de reducir o

compensar dichas limitaciones al contemplar entre sus objetivos, sobre todo este último, la atención especial requerida para con los estudiantes con discapacidad. A este fin, la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores considera imprescindible, entre otros objetivos, la cualificación de los docentes de Educación Superior, por ser éstos los inmediatos responsables de prestar atención directa a la diversidad social que presenta el estudiantado, así como la sensibilización y conocimientos básicos de las personas quienes estarán en contacto con los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, considerando que son el contexto y la institución los que deben prepararse para recibirles y darles la atención adecuada.

En referencia a la inclusión, aunque somos conscientes de que aún falta un largo camino por recorrer y más aún en la Educación Superior, valoramos como positivo el incremento de una mayor sensibilidad y concienciación social sobre la igualdad de derechos, en una sociedad que pretende ser cada vez más justa, promoviendo en las universidades e institutos superiores una mayor concienciación a través de talleres de sensibilización y formación que permitan responder adecuadamente a las necesidades que presentan las personas con discapacidad.

Este más alto nivel de sensibilización y concienciación traerá consigo atender posteriormente discapacidades emergentes u otras en estudiantes que no siempre demandaron una atención en condiciones de igualdad, modificando así modelos y estructuras en pro de una atención acorde a la diversidad.

En el área de la inclusión en Educación Superior, sabemos que aún nos queda un largo sendero por transitar, pues en no pocas ocasiones, será preciso delimitar o al menos considerar la existencia o no de discapacidad y, en tal caso, determinar el grado de discapacidad y los ajustes precisos para cada estudiante.

Así, la inclusión educativa en el nivel superior se enmarca en el modelo de educación para todos, una educación que responda a las necesidades del estudiante. Se trata, pues, de un modelo pedagógico que propone suprimir barreras a la par que conseguir una educación de calidad y eficaz para todos los alumnos en función de sus necesidades y condiciones de aprendizaje.

De cara a la inclusión de las personas con discapacidad, es necesario pues que las Instituciones de Educación Superior cuenten con infraestructura accesible que permita la movilidad y el desplazamiento de los estudiantes con discapacidad física, la comunicación accesible a través de intérpretes u otros medios para las personas con discapacidad auditiva, información en formatos alternativos como braille o contenido digital accesible para las personas con discapacidad visual, cambios de currícula, de planes, de implementación y seguimiento, etc., para estos y otros estudiantes, erradicando cualquier barrera que restrinja, discrimine o excluya a las personas con discapacidad, de tal forma que se le garantice el acceso, la permanencia y el egreso de la educación superior.

En este proceso de inclusión en la Educación Superior ha de considerarse inicialmente el diagnóstico en cuanto conocimiento preciso de la realidad de la persona con discapacidad, a fin de establecer estrategias, métodos y recursos de

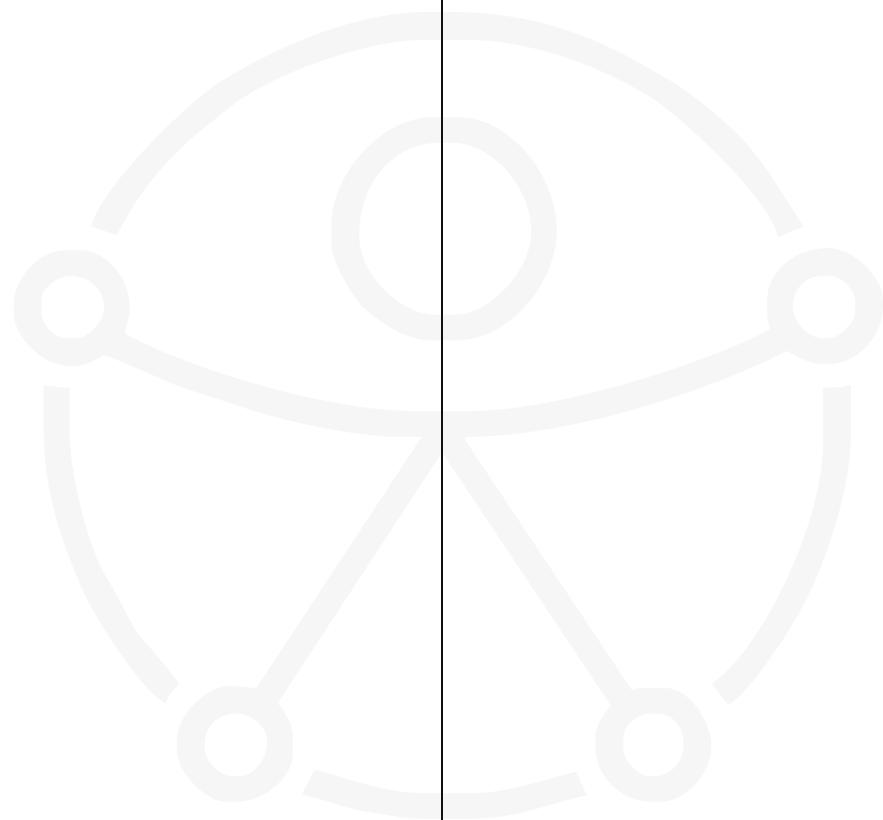


optimización acordes a la realidad y necesidades de cada estudiante. En este sentido, toda persona con discapacidad que desee acceder a la formación de nivel superior ha de aportar el diagnóstico, conjuntamente con su legajo estudiantil al culminar la Educación Media, al objeto de proceder a una inclusión educativa de calidad y equidad.

Si bien es preciso conocer lo que comporta cada discapacidad en un individuo concreto, a modo de orientaciones es posible referir recomendaciones y directrices de carácter práctico a la hora de interactuar con las personas con discapacidad, siendo esta la pretensión del presente documento. No obstante, ello no impide que de ser posible, se tengan en cuenta las demandas sugeridas por el propio estudiante, consensuando en su caso, de forma conjunta, las posibles adaptaciones.

Planteamos así la conveniencia de contar con un Manual de Orientaciones para la Atención a las Personas con Discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo en Instituciones de Educación Superior al objeto de proporcionar a las Instituciones de Educación Superior (IES) y a los agentes involucrados en el logro de una educación sin barreras, un documento en el cual puedan acceder a los conceptos, leyes, normativas, orientaciones y prescripciones, a fin de garantizar que el estudiante con discapacidad y/o con necesidades específicas de apoyo educativo, disponga de las mismas oportunidades de acceso a la educación superior que los demás ciudadanos.

Con dicha pretensión, se consultó la temática a nivel nacional e internacional, viendo Leyes concernientes a la educación inclusiva y materiales facilitados por la Dirección General de Educación Inclusiva del MEC, entre otros. Asimismo, se solicitó a la Universidad de Salamanca - España, la utilización de su Manual de Recomendaciones para la atención a personas con discapacidad, a fin de ser adaptado a la realidad de nuestro contexto, y la universidad gentilmente accedió a lo petitionado. Igualmente, distintas publicaciones sirvieron de insumo para la elaboración del presente documento.



2. ALGUNOS TÉRMINOS Y CONCEPTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA INCLUSIÓN

Presentamos a continuación la base conceptual referida al ámbito educativo inclusivo. A tal fin, recogemos lo expresado en la Ley N° 5136 de Educación Inclusiva, en su Capítulo I: Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones, Art. 3°:

- a. Alumno con necesidades específicas de apoyo educativo: Se considera a todo alumno que debido a necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad física, intelectual, auditiva, visual y psicosocial, trastornos específicos de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar, requiera de apoyos y/o ajustes para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.
- b. Discapacidad: Es una condición o situación por la cual una persona, con alguna deficiencia y con un entorno inapropiado por los diversos obstáculos y falta de apoyos necesarios, no puede realizar ciertas actividades o no puede "funcionar" en algunas cosas como otras personas de su edad.
- c. Trastornos específicos de aprendizaje: Constituyen un conjunto de problemas que interfieren significativamente en el rendimiento en la escuela, dificultando el adecuado progreso y la consecución de las metas marcadas en los distintos planes educativos.
- d. Altas capacidades intelectuales: Se considera que un alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo por alta capacidad intelectual

cuando maneja y relaciona de manera simultánea y eficaz múltiples recursos cognitivos diferentes, de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

e. Incorporación tardía al sistema educativo: Se considera que un alumno o alumna presenta necesidades específicas de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo cuando, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se escolariza de forma tardía y presenta problemas para acceder a la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos.

f. Alumno con condiciones personales o de historia escolar: aquel que por sus condiciones personales o historia escolar presenta un desajuste curricular.

g. Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás de los derechos humanos y libertades fundamentales.

h. Barreras para el aprendizaje y la participación: Obstáculos de índole arquitectónico, comunicacional, metodológico, instrumental, programático, actitudinal y tecnológico que dificultan o inhiben las posibilidades de aprendizaje de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

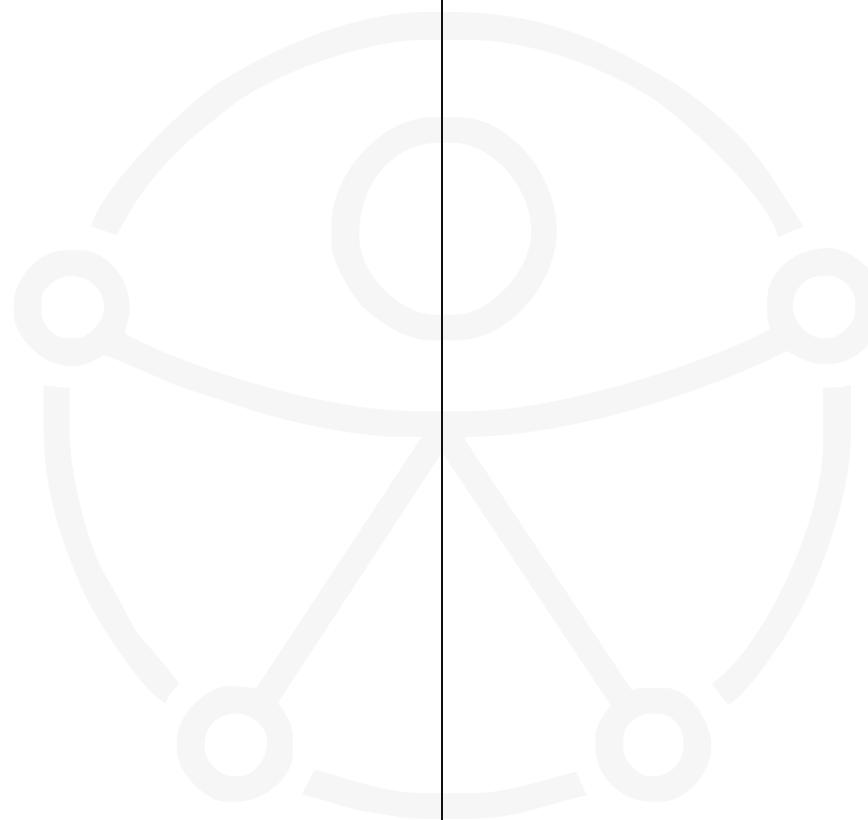
i. Inclusión: Identificación y minimización de las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos.

j. Discriminación: Exclusión, distinción, restricción u omisión de proveer ajustes y apoyos de los medios que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos y libertades inherentes a todo ser humano.

k. Educación inclusiva: Proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación del alumnado en todas las instituciones del sistema educativo nacional donde son escolarizados, con particular atención a aquellos alumnos o alumnas más vulnerables a la exclusión, el fracaso escolar o la marginación, detectando y eliminando, para ello, las barreras que limitan dicho proceso.

l. Equidad educativa: Significa que las escuelas deben acoger a todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, independientemente de sus condiciones personales, culturales económicas o sociales.

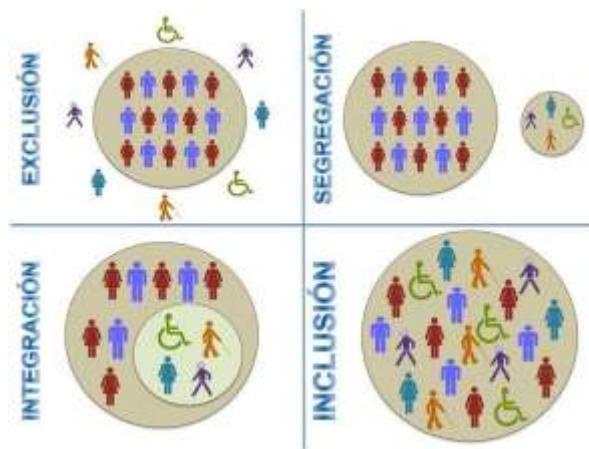
Al abordar la educación inclusiva, según Giménez (2015, p.127), cabe acotar que surge tras una revisión crítica de términos tales como “segregación”, “exclusión” e “integración”. El propio término de integración parecía sugerir que era el propio estudiante quien debía adaptarse a las instituciones, al sistema de enseñanza y los recursos materiales disponibles. Sin embargo el término de inclusión sugiere que es el entorno y contexto el que se debe preparar para dar respuestas a la



diversidad, y esto surge para promover el derecho a no ser discriminado por razones de diferencias.

El gráfico N° 1 ilustra los avances en las conceptualizaciones y prácticas deseables, dejando de lado la exclusión para llegar a la inclusión, pasando por la segregación y la integración.

Gráfico N° 1. La Inclusión como tal. Representación gráfica de distintas respuestas históricas en la educación: exclusión, segregación, integración e inclusión.



Fuente: <http://www.ianamericas.org/?p=1062>



3. LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

En el ámbito de la discapacidad se cuenta con una serie de leyes, decretos, resoluciones y reglamentos que son de obligado conocimiento, a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Reseñamos las más importantes, si bien para un mayor conocimiento pueden consultarse in extenso en la web.

Ley N° 2.479/04, que establece la Obligatoriedad de la Incorporación de Personas con Discapacidad en las Instituciones Plicas y su modificatoria: Ley N°3585/08.

Ley N° 3.365/07, que Exonera a las Personas con Discapacidad Visual (ciegas) del pago del pasaje en el transporte terrestre.

Ley N° 3.540/08, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo.

Ley N° 4.336/11, que expresa la Obligatoriedad del Lenguaje de Señas en los informativos o noticieros de los medios de comunicación audiovisuales.

Ley N° 4.720/12, sobre la creación de la Secretaría Nacional por los Derechos de las personas con Discapacidad (SENADIS).

Ley N° 4.616/12, de Reserva de lugares preferenciales para las personas con discapacidad física o motriz.

Ley N° 5.362/13, que Aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Ley Nº 4.934/13, de Accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad.

Ley Nº 5.136/13, de Educación Inclusiva.

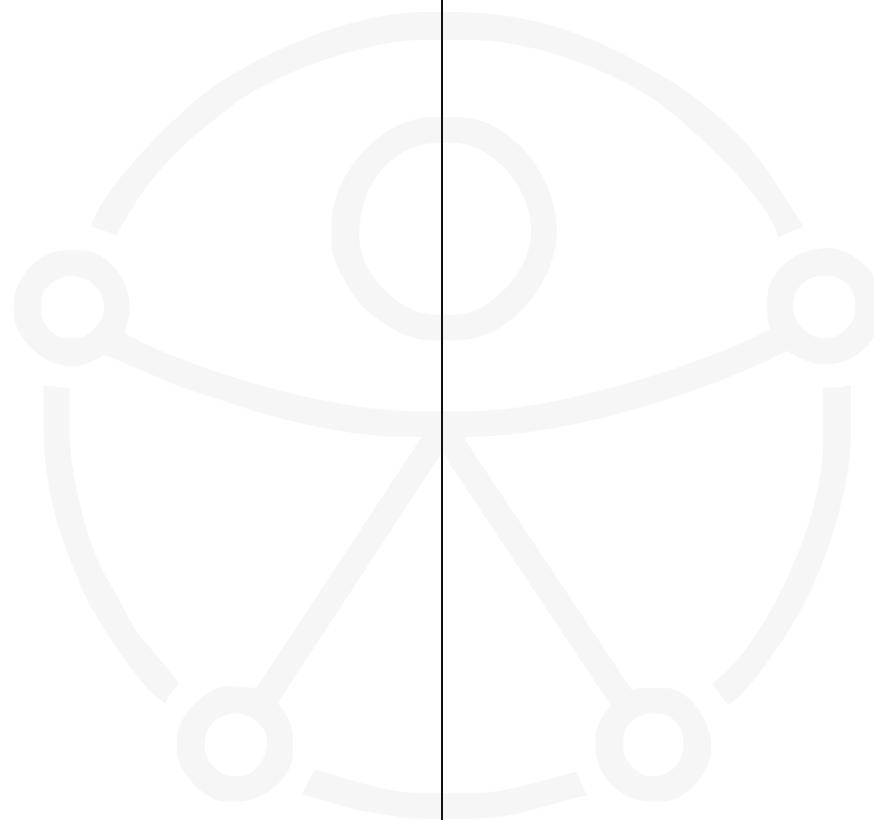
Decreto Nº 2.387/14, por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5136/13 "de Educación Inclusiva".

Resolución Ministerial Nº 01/15, Faltas y Sanciones de la Ley Nº 5136 de Educación Inclusiva.

Resolución Ministerial Nº 118 que Aprueba el marco de Escuelas Accesibles, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Fundación Saraki y el Ministerio de Educación y Cultura.

Es importante resaltar que además de las normativas vigentes en materia de discapacidad, y lo que según la Ley Nº 5.136/13 se denomina necesidades específicas de apoyo educativo, se ha aunado esfuerzo entre la Dirección General de Educación Inclusiva y la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores, para dar respuestas a las demandas de los ciudadanos que se acercan a preguntar sobre las oportunidades de inclusión. Asimismo, se articulan acciones con la Secretaría Nacional por los Derechos de las personas con Discapacidad (SENADIS) y la dependencia de la Universidad Nacional de Asunción responsable de la inclusión (UNA-I).

Si bien venimos hablando de lo mucho que nos falta avanzar en este tema, lo más urgente es replantearnos las acciones que estamos llevando a cabo para la real inclusión en las instituciones de educación superior, la voluntad de realizar las adecuaciones necesarias o los ajustes razonables que eliminen las barreras existentes y potenciar la formación de quienes realizan la atención a estas personas con necesidades específicas de apoyo educativo, por un Paraguay más inclusivo, según la diversidad funcional de cada tipo de discapacidad pero entendiendo que cada individuo presenta necesidades específicas.





4. TIPOS DE DISCAPACIDAD:

En la vida académica ordinaria podemos reseñar al menos tres situaciones que es preciso tomar en consideración a fin de llevar a cabo una inclusión educativa, tales son: el itinerario y el acceso al aula, las prácticas docentes y las tutorías, y los métodos de evaluación.

A continuación se analizan y examinan diferentes tipos de discapacidad teniendo en cuenta las barreras, dificultades y necesidades de apoyo, señalando a su vez orientaciones para las prácticas docentes y estrategias puntuales que, previa coordinación y consenso con el alumno o alumna, faciliten la atención a la diversidad.

4.1. Discapacidad Visual

La discapacidad visual se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica relacionada con la disminución o pérdida de las funciones visuales y las barreras presentes en el contexto en que se desenvuelve la persona.

La Discapacidad visual está relacionada con una deficiencia del sistema visual: agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, afectando a la capacidad de una persona para ver.

Las personas con discapacidad visual constituyen un grupo social heterogéneo por presentar necesidades diversas con respecto a la accesibilidad en el entorno, al material, al desplazamiento y a la orientación. A este respecto cabe considerar

dos grupos de estudiantes, estudiantes con ceguera y estudiantes con baja visión. Ceguera: Es una condición de vida que afecta la percepción de imágenes en forma total reduciéndose en ocasiones a una mínima percepción de luz, impidiendo que la persona ciega reciba información visual del mundo que le rodea.

Baja visión: Es una condición de vida que disminuye la agudeza o el campo visual de la persona. Quienes presentan baja visión ven significativamente menos que aquéllas que tienen una visión normal.

La baja visión no siempre limita la capacidad para desplazarse y conducirse de la forma en que lo hace una persona con una visión normalizada y es por ello por lo que algunas personas no comprenden las dificultades que esta condición representa para realizar todas aquellas actividades que exigen una agudeza visual superior.

Barreras

- Ausencia de señalética propia: pisos sin relieves, carteles e indicadores en sistema escrito no braille o en relieve, etc.
- Inexistencia de señales auditivas que reemplacen la información visual.
- Ausencia de documentación y de textos adaptados o bien de herramientas que permitan el acceso a los contenidos en sistema Braille o bien en audio.

Necesidades

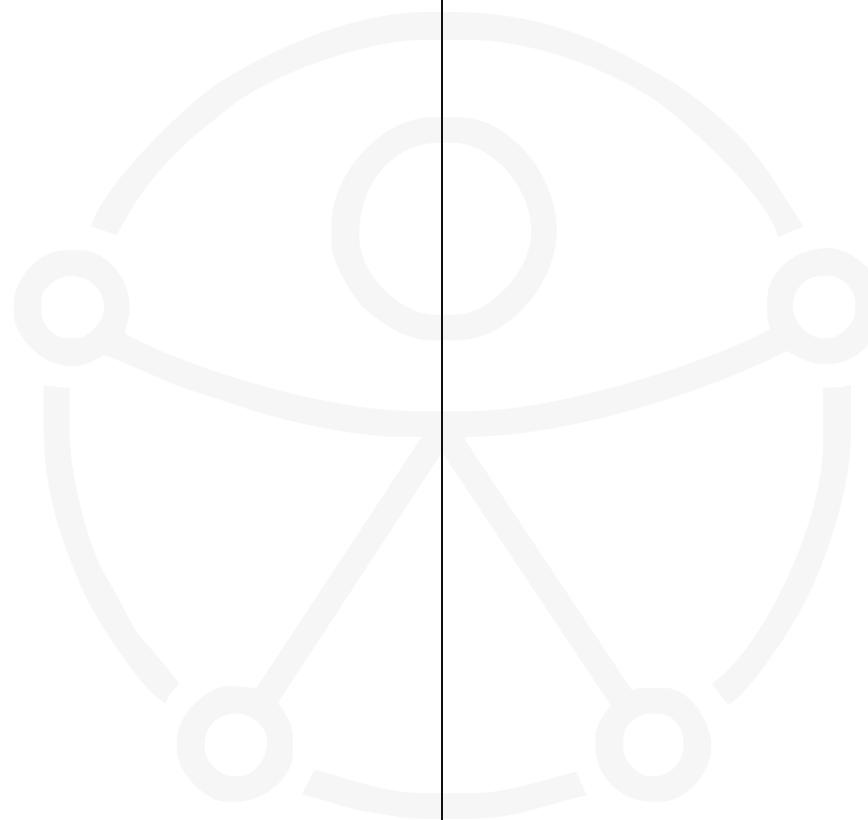
- Avisos sonoros en los transportes públicos y semáforos.
- Señalización sonora o en relieve en la vía pública con indicación de las

modificaciones del trazado habitual, obras, etc.

- Plano del centro educativo en relieve y en la planta baja del edificio.
- Proporcionar información y acceso a los lugares públicos.
- Acompañamiento y aprendizaje del itinerario en el centro educativo y en el aula.
- Puertas de cristal adecuadamente señalizadas.
- Ascensor con voz y botoneras en Braille.
- Permitir herramientas y elementos de apoyo.
- Los medios alternativos a los materiales impresos son la documentación en fuente magnificada, en formato digital accesible y editable, en formato audio, o en sistema braille.

Docencia, prácticas docentes y tutorías

- Permitir acompañamiento, según el caso, de una persona o del perro guía, y en caso que la persona se desplace con ayuda del bastón blanco, no tocarlo o moverlo.
- Espacio amplio, evitando variaciones en el mobiliario. En cualquier caso se debe informar sobre las variaciones o modificaciones.
- Iluminación adecuada en los espacios.
- Consensuar la mejor ubicación con el propio alumno.
- Permitir la utilización de sus herramientas y elementos de apoyo: tiflotecnía, grabadoras, tomador de notas, impresoras en Braille, ayudas ópticas como lentes, lupas, software de aumento o lectura de pantalla, etc.
- Disponer del material docente con antelación.
- Grabar en formato de audio la docencia.



- Adaptar a sus necesidades lo referente a docencia, prácticas docentes y tutorías.
- Apoyo de un profesor tutor durante toda la etapa académica.

Pruebas de Evaluación

- Presentar las pruebas o exámenes en medios alternativos al formato impreso: sistema braille, formato digital accesible, audio, o en forma oral, teniendo en cuenta las necesidades y preferencias de la persona. En cualquier caso es preciso disponer de alternativas a las pruebas escritas.
- Permitir la utilización de sus herramientas y elementos de apoyo.
- Según el caso, adaptación de tiempos: 50% o hasta 100% de tiempo adicional. Es importante destacar que el tiempo adicional responde a la herramienta de acceso, y no a la capacidad de respuesta al examen.

Estrategias

- Propiciar la interacción entre sus pares para favorecer la inclusión educativa y social. En ocasiones puede ser oportuno ofrecer apoyo.
- Posibilitar la ubicación de los estudiantes con baja visión en lugar preferencial (al frente y al centro del salón, o próximos a toma corrientes en caso de que lo requieran sus herramientas de apoyo).
- Procurar que la iluminación del espacio y la distancia sean adecuadas a las necesidades del estudiante.
- Comunicar con anterioridad si se realizan modificaciones en la distribución de los espacios o del mobiliario.
- Presentar y describir el espacio inmediato para que pueda ubicarse.

- Indicar lugares, verbalmente, tomando su posición como referencia.
- Anticipar los apuntes y el material docente on-line o en formato electrónico.
- Permitir grabar la docencia en formato audio.
- Describir verbalmente el material que va a ser utilizado.
- Permitir la utilización de sus propias herramientas y elementos de apoyo durante la docencia, las prácticas docentes y las pruebas de evaluación.
- Adaptar metodológica, temporal y espacialmente la docencia y las prácticas docentes, así como la evaluación según sus necesidades.
- Impulsar el establecimiento de convenios con empresas e instituciones fomentando que éstas sean accesibles para la realización de prácticas.

4.2. Discapacidad Auditiva

La discapacidad auditiva se refiere a la disminución de la función auditiva en diferentes grados, con implicaciones en el desarrollo comunicativo, social y en el aprendizaje de la lengua escrita aún cuando se utilicen sistemas de amplificación de sonidos como los audífonos, los micrófonos, los altavoces o los implantes cocleares. Se establecen dos categorías: la sordera, que implica una pérdida auditiva total o muy severa, y la hipoacusia que conlleva una disminución parcial que puede variar desde leve hasta severa, y que mantiene una audición bastante funcional (UNESCO, SIRIED).

Las personas con discapacidad auditiva constituyen igualmente un grupo muy heterogéneo en función de la existencia o no de restos auditivos, por presentar necesidades diversas con respecto al acceso a la información, a la comunicación y al lenguaje oral y lectoescrito.

Algunas personas con discapacidad auditiva presentan dificultades para participar en actividades propias de la vida cotidiana. Estas dificultades surgen como consecuencia de la interacción entre la dificultad específica para percibir a través de la audición los sonidos del entorno o el propio habla y las barreras presentes en el contexto en el que se desenvuelve la persona.

En la discapacidad auditiva es preciso tener en cuenta el sistema o sistemas de comunicación empleados por el estudiante, así como las ayudas técnicas disponibles o accesibles al uso.

Los apoyos que requieren estos estudiantes están relacionados fundamentalmente con el acceso a la información y a la comunicación oral y escrita. Estos apoyos pueden ser de muy diversos tipos, dependiendo del grado de pérdida auditiva, de la existencia y aprovechamiento de los restos auditivos, si hubiera lugar, y de la modalidad y sistemas empleados en la comunicación.

Como señalamos anteriormente, en la discapacidad auditiva es preciso distinguir la hipoacusia de la sordera.

Hipoacusia: Pérdida auditiva de leve o ligera a media o moderada; no obstante, la audición resulta funcional para la vida diaria siendo necesario el uso de auxiliares auditivos, entre otros elementos, para optimizar los restos auditivos. Las personas que presentan hipoacusia pueden adquirir el lenguaje oral a través de la información que reciben por vía auditiva.

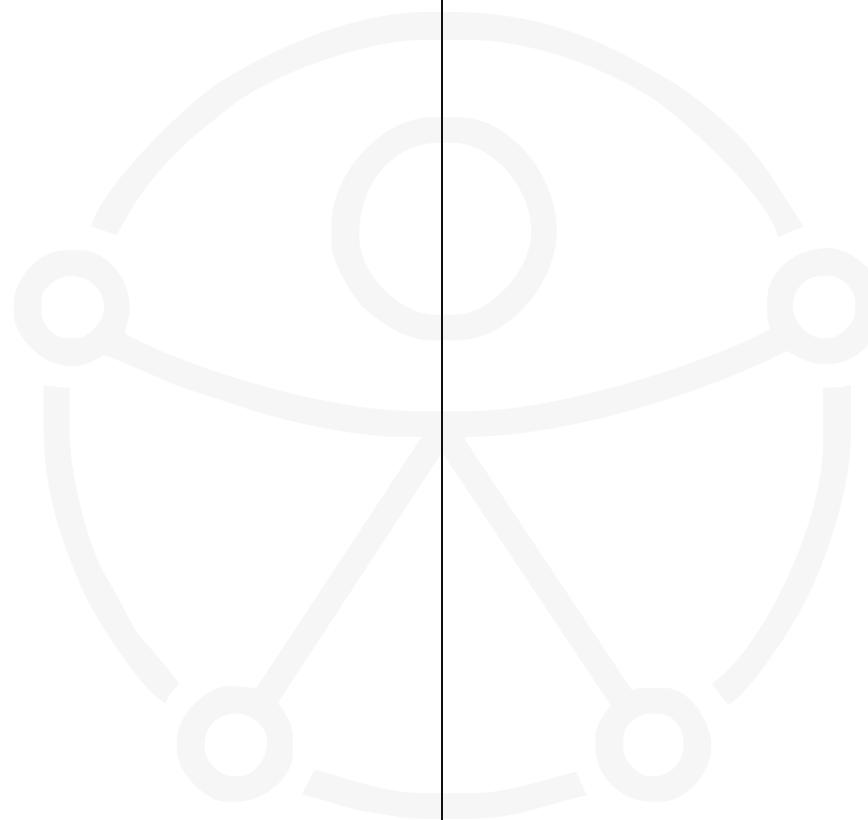
Sordera: Pérdida auditiva de grave o severa a profunda, donde la audición no es funcional para la vida diaria aun con auxiliares auditivos. La adquisición de la lengua oral no se da de manera natural. Los alumnos con este tipo de pérdida utilizan principalmente el canal visual para recibir la información, para aprender y para comunicarse, de ahí que la Lengua de Señas sea la lengua natural de las personas con esta condición.

Barreras

- La escasa o nula percepción de la información sonora.
- La cercanía o distancia de la fuente sonora.
- La interferencia de sonidos que enmascaran la percepción auditiva.
- Las dificultades asociadas al lenguaje oral o escrito.
- La inexistencia de un código común compartido entre oyentes y sordos.

Necesidades

- Translucir la información auditiva a información visual.
- Señalizar los espacios con avisos igualmente visuales.
- Colocar paneles informativos.
- Ascensor con indicadores luminosos.
- Incrementar la presencia de intérpretes.
- Promover el reconocimiento y uso de la lengua de señas en las propias instituciones para todo personal.



Docencia, prácticas docentes y tutorías

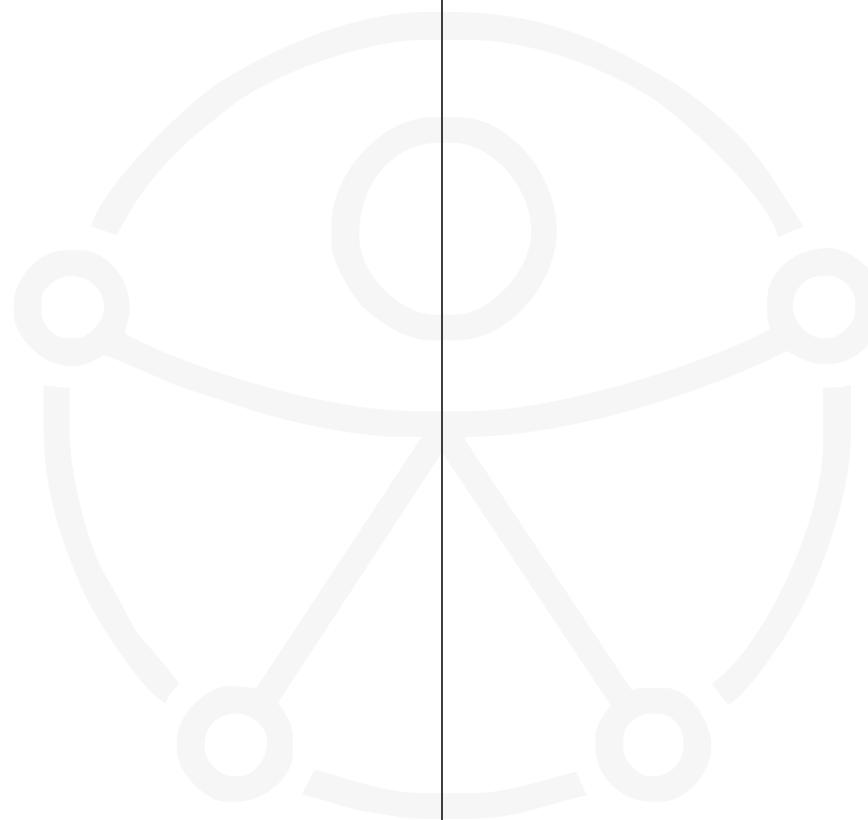
- Buena iluminación de los espacios.
- Evitar el ruido enmascarante.
- Permitir al alumno ubicación preferencial (al frente y al centro del salón) a fin de favorecer la lectura labial.
- Disponer de la información en su campo visual.
- Disponer del material docente con antelación suficiente.
- Adaptar texto y contenidos recurriendo a material visual o mapas conceptuales.
- De ser posible, apoyo de un profesor tutor durante toda la etapa académica.
- Apoyo del intérprete de lengua de señas.

Evaluación

- Permitir la presencia del intérprete de lengua de señas por si fuera preciso.
- Permitir la utilización de sus propias herramientas y elementos de apoyo.
- Adaptar los exámenes a su comprensión lingüística, con instrucciones por escrito formuladas de forma clara y comprensible.
- En la corrección de exámenes, en función de los objetivos, valorar los contenidos de aprendizaje e informar a correctores de exámenes sobre posibles errores gramaticales.
- Según el caso, adaptación de tiempos: 50% o hasta 100% de tiempo adicional. Es importante destacar que el tiempo adicional responde a la herramienta de acceso, y no a la capacidad de respuesta al examen.

Estrategias

- Presencia de profesor intérprete o bien intérprete.
- Disponer el aula en forma de U o en forma de O.
- En el caso de aulas convencionales, consensuar con el alumno una ubicación preferente a fin de facilitar en su caso la percepción visual vía lectura labial o en lengua de señas.
- Dirigirse a la persona con discapacidad auditiva, aun cuando medie la comunicación por un intérprete, siempre de frente y controlando la distancia. A modo de orientación, procurar mantener una distancia inferior a tres metros a fin de favorecer la lectura labial.
- Tan pronto como sea posible, implementar sistemas y/ o tecnología que permita mejorar la percepción auditiva y visual de los alumnos: multimedia, vídeo, aro o bucle magnético, emisoras de frecuencia modulada, etc.
- Anticipar los apuntes y el material docente en formato digital online o electrónico.
- Potenciar la presencia del alumno colaborador y tomador de apuntes.
- Utilizar un lenguaje sencillo y bien articulado sin elevar excesivamente el volumen de la voz, procurando a su vez formulaciones gramaticales comprensibles para el alumno.
- Adaptar metodológica, temporal y espacialmente la docencia y las prácticas docentes, así como las evaluaciones, a sus necesidades.
- Ofrecer la alternativa de tutorías online.
- Impulsar el establecimiento de convenios con empresas e instituciones fomentando que éstas sean accesibles para la realización de prácticas.



4.3. Discapacidad Física

La discapacidad física se refiere a la limitación que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para manipular objetos o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que realizan todas las personas, y las barreras presentes en el contexto en el que se desenvuelven dichas personas.

Dicho concepto engloba a un variado grupo de personas con movilidad reducida y con limitaciones físicas, temporales o permanentes, secundarias a problemas de origen motor. Existe igualmente una gran heterogeneidad de personas con discapacidad motora, las principales barreras se hacen presentes a la hora de realizar movilidad y desplazamiento:

Barreras

- Transporte público adaptado.
- Acceso a distintas instancias de uso común para el resto de los alumnos en el recinto educativo: administración, aulas, tutorías, biblioteca, aseos, espacios de ocio y deporte, etc.
- Acceso a materiales y actividades escolares.

Necesidades

- Acompañamiento o apoyo durante el itinerario y el acceso al centro.
- Plazas reservadas de estacionamiento para vehículos de personas con movilidad reducida.

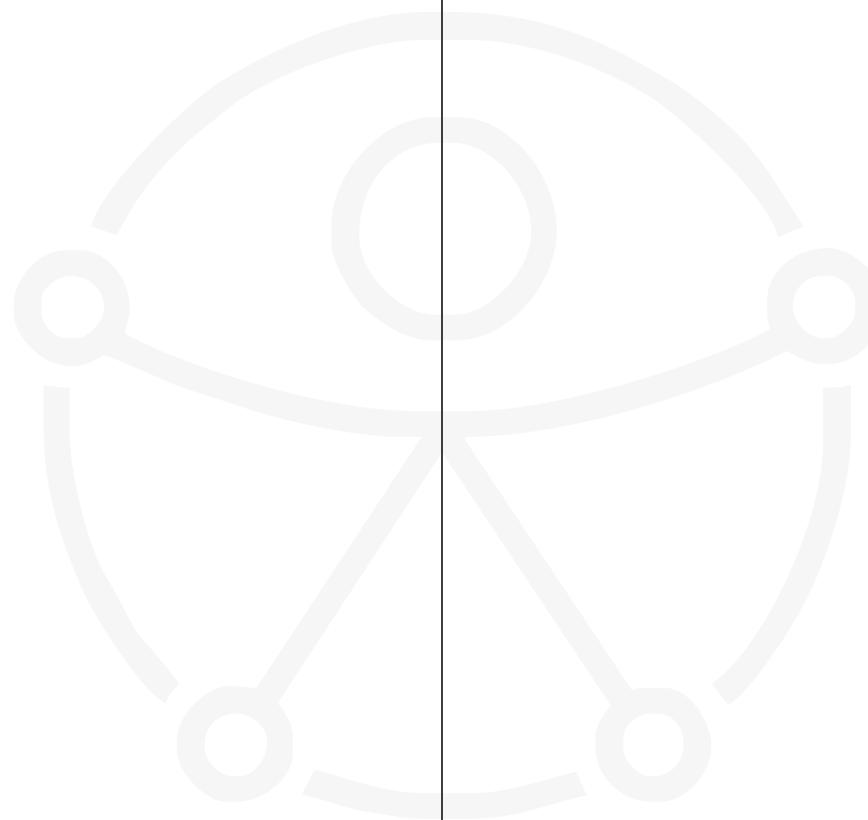
- Accesos y entradas accesibles, puertas automáticas, abatibles, ascensores adaptados, rampas, etc.
- Espacios comunes adaptados: biblioteca, fotocopiadora, aulas, cafetería, aseos, etc.
- Tableros informativos accesibles y adaptados.

Docencia, prácticas docentes y tutorías

- Espacio y mobiliario del aula adaptado.
- Permitir la utilización de sus herramientas y elementos de apoyo: computadoras, punteros, grabadoras, comunicadores, etc.
- Docencia, prácticas docentes y tutorías adaptadas a sus necesidades.
- Permitir grabación de la actividad docente.
- Contemplar, cuando sea necesario, la especial atención a necesidades médicas, ingesta de alimentos, toma de medicamentos, etc.
- Tutorías en oficinas accesibles y con flexibilidad horaria.
- Permitir tutorías online
- Apoyo de un profesor tutor durante toda la etapa académica.
- Disponer del material docente con antelación, según el caso, en formato electrónico o digital.

Evaluación

- Espacios accesibles y con mobiliario adaptado.
- Permitir la utilización de sus herramientas y elementos de apoyo.
- Presentar las pruebas o exámenes en medios alternativos al formato impreso: sistema braille, formato digital accesible, audio, o en forma oral, teniendo en



cuenta las necesidades y preferencias de la persona.

- Potenciar pruebas objetivas.
- Pruebas adaptadas a sus necesidades y desempeño motor.
- Según el caso, adaptación de tiempos: 50% o hasta 100% de tiempo adicional. Es importante destacar que el tiempo adicional responde a la herramienta de acceso, y no a la capacidad de respuesta al examen.

Estrategias

- Consensuar con el estudiante la ubicación en la clase así como los sistemas de apoyo.
- Adaptar metodológica, temporal y espacialmente, las prácticas docentes, así como las evaluaciones según sus necesidades.
- Ofrecer la alternativa de tutorías online.
- Impulsar el establecimiento de convenios con empresas e instituciones fomentando que éstas sean accesibles para la realización de prácticas.

4.4. Discapacidad Intelectual

Con dicha expresión se hace referencia a aquellas personas que presentan una limitación significativa en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa.

La conducta adaptativa se refiere al conjunto de habilidades conceptuales, sociales y prácticas que le permiten a la persona responder a las circunstancias y exigencias contextuales en su vida diaria.

Barreras

Curriculares

- Contenidos formales de escasa funcionalidad.
- Textos escasamente adaptados, con lenguaje y formulaciones difícilmente comprensibles.

Actitudinales

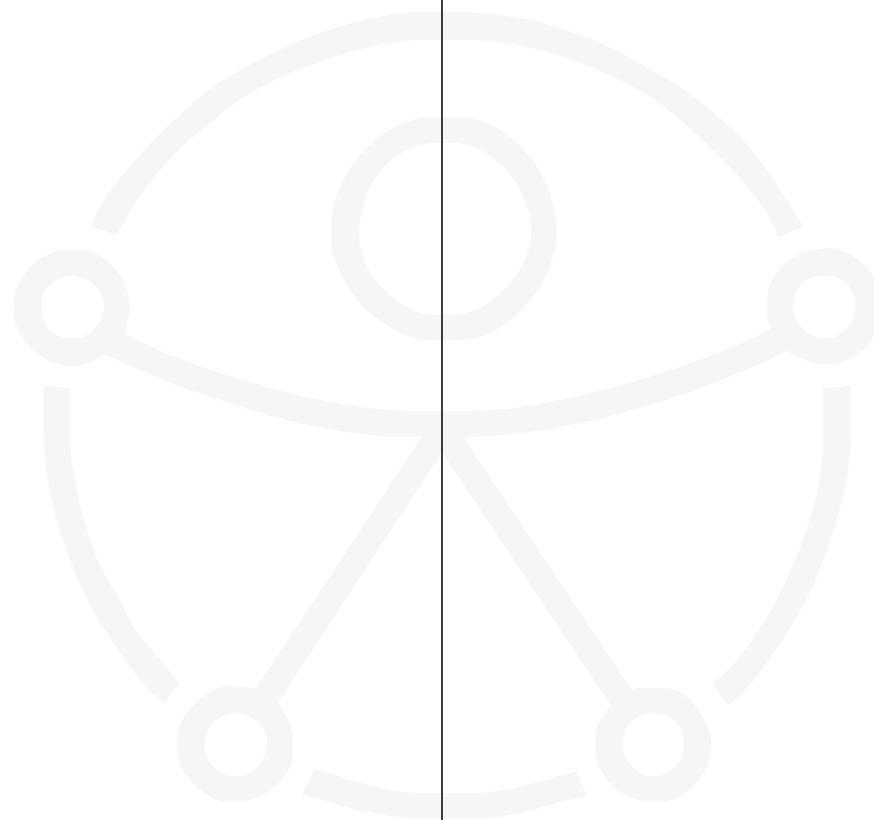
- Baja interacción con alumnos sin discapacidad.
- Reticencias, suspicacias y cierto rechazo tanto por parte de profesionales como de alumnos sin discapacidad.

Metodológicas

- Escasos programas de formación para personas con discapacidad intelectual.
- Insuficiente desarrollo de metodologías adaptadas.

Estrategias

- Incrementar programas formativos en el ámbito universitario.
- Adecuar contenidos curriculares a las capacidades del alumno.
- Incorporar recursos visuales y gráficos que faciliten la comprensión.
- Crear materiales didácticos con lectura fácil.
- Apoyo del profesor tutor.
- Fomentar la interacción con el resto de los alumnos.





5. OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En este apartado haremos referencia a estudiantes que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, no necesariamente ligadas a la discapacidad e incluso al margen de la misma pues, como es sabido, en educación inclusiva se considera a todo alumno que debido a necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad física, intelectual, auditiva, visual y psicosocial, trastornos específicos de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar u otras que requieran de apoyos y/o ajustes para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

Somos conscientes de las dificultades que acarrearía el hecho de tratar de presentar un elenco completo de necesidades específicas de apoyo educativo, tarea esta que, por otra parte, sería escasamente eficaz ya que en no pocas ocasiones las necesidades de apoyo educativo vienen asociadas a condiciones personales de salud, escolaridad, u otras. Pensemos por ejemplo en las especiales circunstancias de estudiantes hospitalizados, de alumnos con escolarización irregular, de familias con escasos recursos económicos, y un sinfín de etcéteras.

No obstante, abordamos en este apartado, sin pretender ser exhaustivos, algunas condiciones especiales que requieren apoyo educativo.

En cualquier caso, para estos y para otros estudiantes, tal como venimos reiterando, la educación inclusiva conlleva una atención diferenciada en función de las capacidades y necesidades de los alumnos. Se trata por tanto de proporcionar respuestas educativas diferenciadas en un marco integrador, procurando que los estudiantes alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades.

5.1. Trastornos del Aprendizaje

Con el término trastornos del aprendizaje se hace referencia a las dificultades que tienen algunas personas en ciertos procesos psicológicos básicos relacionados con la comprensión, el uso del lenguaje hablado o escrito, presentando dificultades a la hora de pensar, escuchar, hablar, leer, escribir, deletrear o hacer cálculos matemáticos.

Trastornos o dificultades más frecuentes

- Dislexia: trastorno del aprendizaje que afecta al reconocimiento de palabras de forma precisa y fluida. Dicho trastorno compromete la lectura, la escritura y la ortografía.
- Disgrafía: trastorno del aprendizaje que afecta a la escritura en cuanto a su aspecto y trazado gráfico.
- Discalculia: trastorno del aprendizaje que afecta al desarrollo de las habilidades relacionadas con el procesamiento de la información numérica, operaciones matemáticas y cálculo correcto y fluido.

Características

- Dificultades en el reconocimiento de palabras de forma precisa o bien fluida.
- Dificultades en el deletreo.
- Escasas habilidades ortográficas.
- Las dificultades lectoras así como la lentitud acarrearán problemas en la comprensión del texto leído.

En la expresión escrita abundan omisiones, sustituciones e inversiones así como múltiples errores en ortografía fonética y arbitraria.

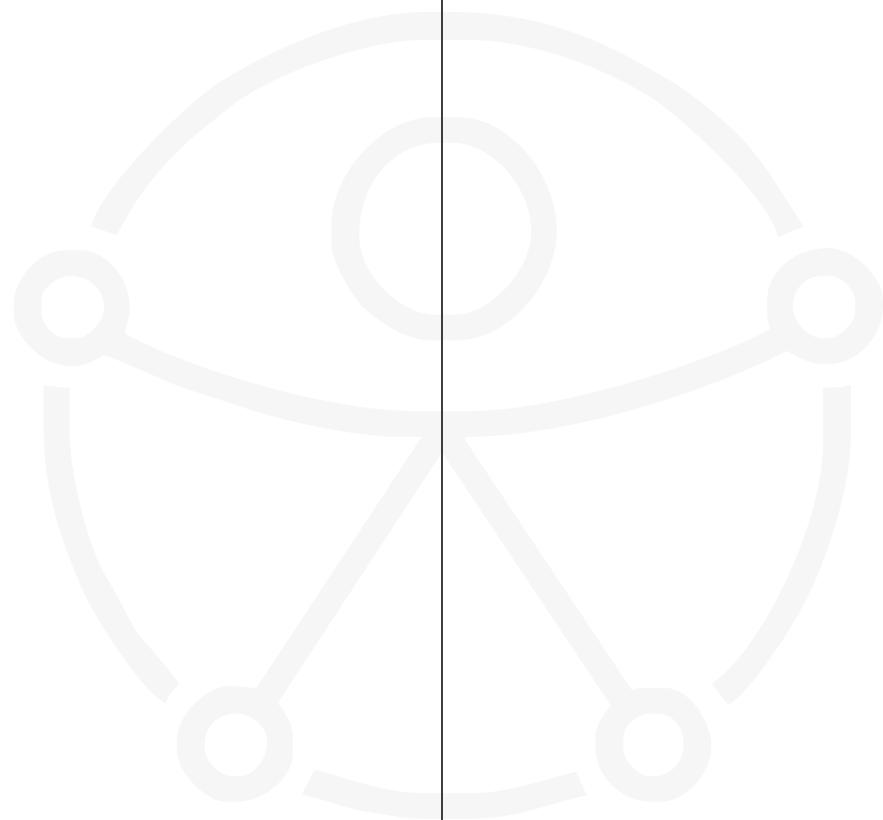
Sugerencias y recomendaciones

- Permitir grabación de la actividad docente.
- Proporcionar el material docente en medios alternativos al formato impreso (formato de audio o digital accesible).
- Priorizar pruebas objetivas sobre pruebas de desarrollo escrito.
- Permitir alternativas a los exámenes escritos recurriendo, por ejemplo, a pruebas orales.
- En pruebas escritas, verificar inicialmente la comprensión de las preguntas.
- Según el caso, adaptación de tiempos: 50% o hasta 100% de tiempo adicional, y pausas de unos minutos durante dicho tiempo.
- Atender al contenido y no sólo a la expresión escrita, restando importancia, cuando sea necesario, a las faltas de ortografía.

5.2. Trastornos del espectro autista

La expresión Trastornos del Espectro Autista hace referencia a las personas que desarrollan alteraciones en la comunicación y en la interacción social en diversos contextos y que presentan a su vez comportamientos restrictivos y repetitivos.

Dentro de este grupo se incluyen las personas con Autismo, Trastorno Desintegrativo infantil, Síndrome de Asperger y Trastorno Generalizado del Desarrollo no especificado.



Síndrome de Asperger

Entre los trastornos anteriormente citados, actualmente sólo las personas con Síndrome de Asperger cursan estudios superiores.

Las personas con Síndrome de Asperger tienen una inteligencia normal o superior, no obstante pueden presentar alteraciones conductuales que condicionen su vida social y su rendimiento académico durante sus estudios universitarios.

Barreras

- Baja y dificultosa interacción con profesores y alumnos sin discapacidad.
- Reticencias, suspicacias y cierto rechazo por parte de profesionales y de alumnos sin discapacidad.

Dificultades más frecuentes

- Rigidez para adaptar su conducta a las situaciones sociales.
- En ocasiones presentan actitudes perfeccionistas que lentifican la normal ejecución de tareas.
- Dificultad para comprender la intencionalidad de los demás: ironía, humor, doble sentido, etc.
- Su lenguaje suele ser excesivamente formal e incluso puede resultar inadecuado o con desajustes al contexto dificultando así las relaciones sociales.

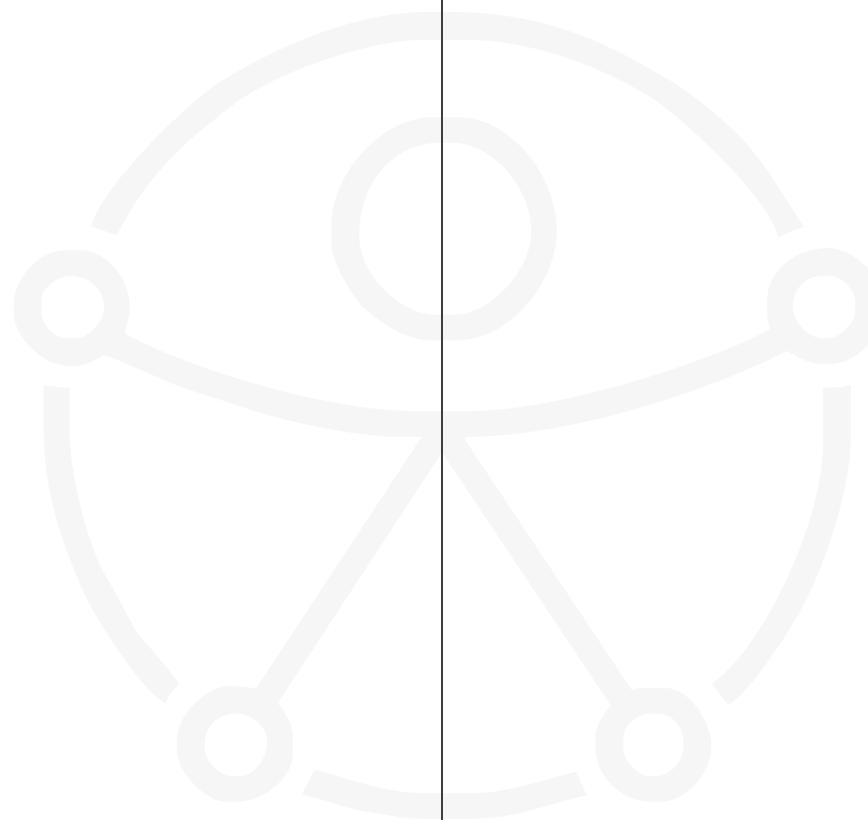
Sugerencias y recomendaciones

- Transmitir tranquilidad, evitando situaciones estresantes.
- Prestar una atención individualizada.
- Permitir la presencia de acompañante.
- Adaptar metodológica, temporal y espacialmente la docencia y las prácticas docentes, así como las pruebas de evaluación.
- Establecer pautas concretas en la toma de apuntes y en la realización de trabajos.
- Emplear material visual y mapas conceptuales que faciliten el aprendizaje.
- Tener en cuenta los intereses específicos como recurso académico.
- Apoyo de profesor tutor durante toda la etapa académica.
- Según el caso, adaptación de tiempos en las pruebas de evaluación.

5.3 Trastornos psicológicos o emocionales

La expresión trastornos psicológicos o emocionales hace referencia a personas que presentan comportamientos derivados de causas psicopatológicas que implican la pérdida de equilibrio emocional además de afectar adversamente al rendimiento académico.

El grupo de personas con trastorno psicológico o emocional es igualmente heterogéneo, pudiendo agrupar tanto a alumnos con estados temporales de trastorno y desorganización emocional como a alumnos con déficit de atención, con o sin hiperactividad, a alumnos con trastornos de la conducta alimentaria, fobias, etc.



Dificultades

- En el control de los impulsos.
- En la habilidad para seguir reglas o instrucciones.
- Exceso de actividad irrelevante a la tarea.
- Nivel bajo de persistencia, motivación y fuerza de voluntad.
- Fallos en la memoria de trabajo.
- Complicaciones a la hora de regular las emociones y la motivación.
- Disminución en la habilidad para enfrentarse a tareas sociales o para solucionar problemas.
- Alta fluctuación en el rendimiento, de cara a la ejecución de tareas o trabajos.

Sugerencias y recomendaciones

- Transmitir tranquilidad evitando situaciones estresantes.
- Permitir, cuando sea preciso, la presencia de acompañante.
- Permitir interacción fuera del contexto de aula, de forma individualizada a través de tutorías.

Pautas durante la docencia, prácticas docentes y tutorías

- Adaptar metodológica, temporal y espacialmente la docencia y las prácticas docentes, así como las tutorías a sus necesidades, proporcionando material docente y guiones con antelación.
- En la actividad docente, procurar no incrementar situaciones de tensión o estresantes. De manera especial habrá de cuidarse la interacción del alumno en y con el grupo de la clase.
- Ofrecer la alternativa de tutorías online.

Pautas durante las pruebas de evaluación

- Facilitar un espacio individual sin elementos distractores.
- Permitir flexibilidad ante necesidades médicas: toma de medicamentos u otras.
- Según el caso, adaptar e incrementar tiempos en las pruebas de evaluación.

Pautas en situaciones de emergencia

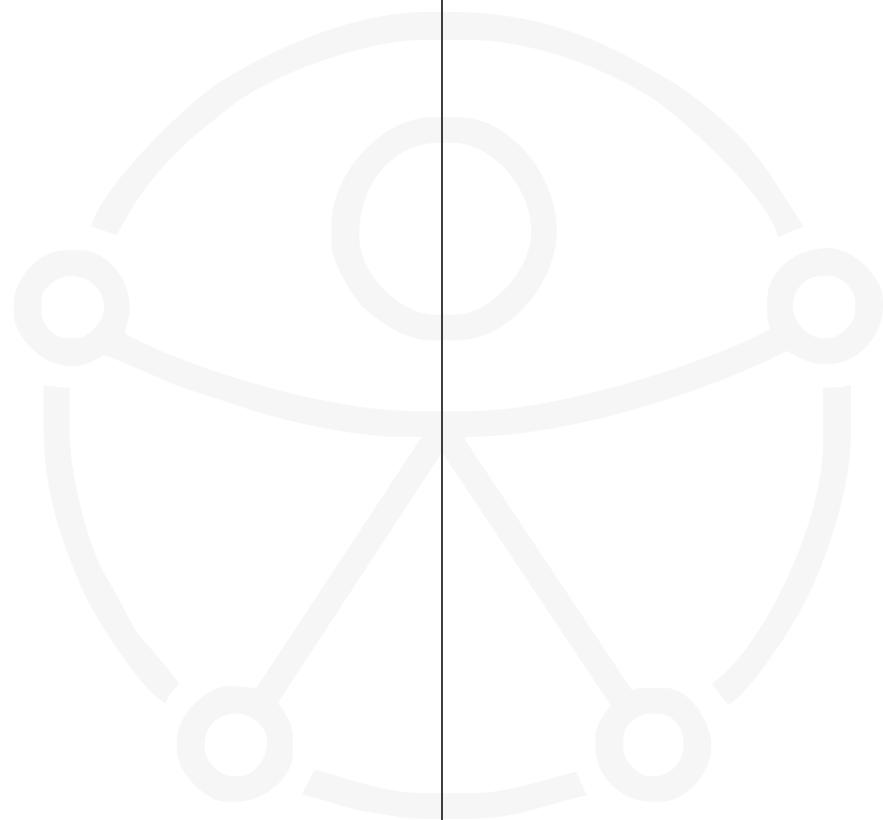
En ocasiones, si bien poco frecuentes, pueden producirse situaciones de emergencia. Las pautas a seguir serían las siguientes:

- Si se observa un comportamiento agresivo sin respuesta a las indicaciones, una vez evaluada la situación, se puede avisar al personal de seguridad de la institución.
- En situaciones de extrema urgencia como alucinaciones visuales o auditivas, se debe avisar directamente al servicio de emergencias.
- En todo caso ha de mantenerse flexibilidad a fin de atender a las necesidades de carácter médico, tales como la ingesta de medicación prescrita, tomas pautadas, curas, etc.

5.4 Estudiantes con altas capacidades

Dado que la inclusión tiene por objeto procurar que los estudiantes alcancen el máximo desarrollo en sus capacidades, es preciso tomar en consideración no solo a los estudiantes que presentan rendimientos inferiores en determinadas materias o disciplinas, sino que igualmente a quienes tienen altas capacidades.

Los estudiantes con altas capacidades no forman un grupo homogéneo, sin embargo se caracterizan por realizar aprendizajes rápidos y a ritmo distinto al de



sus compañeros, lo que conlleva con frecuencia a cierta desazón en el profesorado desbordado ante las exigencias o necesidades de aprendizaje de estos estudiantes.

Dificultades

- Oferta educativa no ajustada a su desarrollo y capacidad de aprendizaje.
- Currículos rígidos y escasamente flexibles.
- Profesores escasamente preparados para atender de forma ajustada a los ritmos de aprendizaje.
- Riesgos de baja atención, motivación e interés, con rendimientos académicos por debajo de lo esperado.

Sugerencias y recomendaciones

- Oferta educativa y medidas que favorezcan el desarrollo pleno y armónico de sus capacidades en un contexto académico normalizado.
- Adaptación del currículum a sus necesidades. Currículum abierto y flexible.
- Favorecer el tránsito entre distintos cursos niveles o etapas, facilitando, cuando así proceda, el cambio a centros educativos más adaptados.
- Proporcionar aprendizajes ajustados a fin de mantener el interés y la atención del estudiante.
- Evitar desajustes entre las altas capacidades y el rendimiento académico.

5.5 Estudiantes provenientes de pueblos originarios

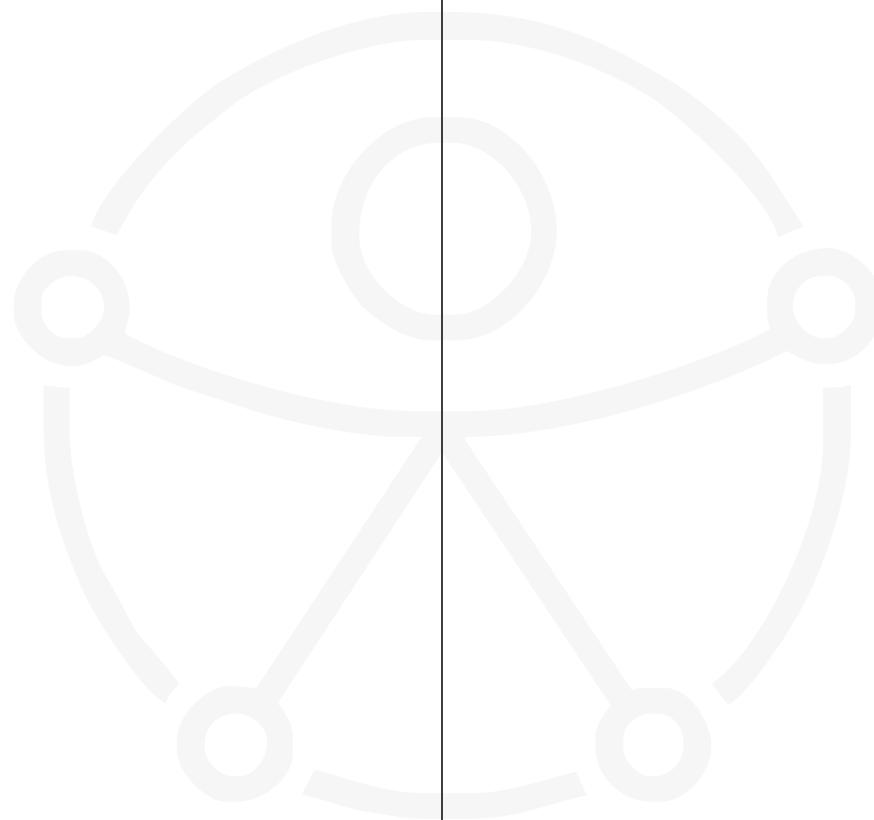
La recientemente promulgada Ley N° 5.347/2014 que "Dispone el libre acceso de postulantes indígenas a las carreras de nivel terciario habilitadas tanto en

Universidades Públicas como en Universidades Privadas, impulsa aún más a la generación de espacios en la Educación Superior en el marco de todos estos procesos de reivindicación de Derechos de los Pueblos originarios".

Además de lo referido, debemos considerar la Calidad Educativa como principio inviolable de la Educación Superior, educación de calidad que busca que los estudiantes logren un pensamiento crítico, sean creativos y desarrollen habilidades cognoscitivas complejas, es decir, lograr un aprendizaje profundo y alcanzar las metas establecidas para este nivel, sin perder los elementos propios de su cultura.

En ese sentido, cabe hacer alusión a la articulación de acciones entre la Dirección General de Educación Escolar Indígena y la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores del Ministerio de Educación y Cultura, con instituciones de educación superior, para la elaboración del Proyecto de Licenciatura en Educación Intercultural, a ser implementado de forma piloto con el pueblo Pai Tavytera, en Pedro Juan Caballero, departamento de Amambay, primeros en contar con 37 egresados docentes, cuidando mantener su cultura y tradiciones, manifestando la voluntad y necesidad de proseguir los estudios, tanto quienes culminan la Educación Media, como la formación continua de los docentes.

Con la manifestación de interés y la participación activa de ellos, se está culminando la elaboración del Proyecto para ser entregado al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), organismo responsable de la apertura de carreras, según la Ley 4995/13 de Educación Superior. En esta fase de



elaboración, además del MEC, se ha contado con el apoyo de personas del Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña (ISE), la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción (FFUNA), la Universidad Columbia y la Universidad Nacional de Concepción (UNC).

Dificultades

- Escenarios social y culturalmente diversos.
- Diferencias entre unas regiones y otras.
- Diversidad de lenguas nativas.
- Asimetrías existentes entre zonas urbanas y rurales.
- Falta de materiales didácticos elaborados en lengua nativa.
- Calidad de la formación secundaria.
- Aislamiento geográfico de los territorios de los centros universitarios.
- Barrera tecnológica.
- Potencial desarraigo a su comunidad e identidad cultural.
- Necesidad de recursos económicos.
- Falta de información clave entregada de manera entendible sobre los procesos, requisitos y oportunidades existentes para prosecución de los estudios.

Sugerencias y recomendaciones

- Currículo flexible, que se ajuste a la realidad de cada pueblo, debe considerar el Aranduryke'y o educación comunitaria y el Aranduryvy o educación formal. (II Congreso Nacional de Educación Indígena, Principales conclusiones, 2009, p. 17).
- Contenidos adecuados a la realidad indígena.

- Condiciones propicias para el acceso a la educación, que considere las diferencias y las vulnerabilidades de las poblaciones indígenas.
- Utilización de sedes e instalaciones regionales para ampliar la oferta académica en áreas geográficamente más accesibles para las poblaciones indígenas, tomando en cuenta las necesidades y demandas académicas de ello.
- Mecanismos de divulgación y comunicación que posibiliten el conocimiento sobre procesos que realizan las universidades, requisitos, fechas claves, becas, entre otros y que sean comprensibles a las poblaciones indígenas, teniendo en cuenta la posibilidad de brindar la información en la lengua que mejor dominen.
- Acompañamiento y apoyo de nivelación en los niveles preuniversitarios, a través de cursos propedéuticos.
- Fortalecimiento del arraigo y la identidad cultural fomentando una continua interacción y retribución con su comunidad originaria.
- Plan de apoyo integral de orientación y acompañamiento académico, social, y económico como mecanismo para fomentar mayor probabilidad de éxito de los estudiantes.

5.6 Personas privadas de libertad

Las personas privadas de libertad o en contexto de encierro, son aquellas que se encuentran bajo cualquier forma de detención, por orden de una autoridad, en razón de la comisión o presunta comisión de un delito o infracción de la ley, lo que les impide disponer de su libertad ambulatoria.

La Educación de personas en contexto o situación de encierro busca disminuir la vulnerabilidad social, cultural, emocional y las desigualdades de oportunidades a la que se encuentran expuestas las mismas, posibilitando su real inserción social al recuperar su libertad.

Dificultades

- Problemas relacionados con las características del estudiante y de su aprendizaje.
- Características socioculturales.
- Características psicosociales.
- Salud y adicciones.
- Trayectoria educativa.
- Actitudes frente a la propuesta educativa.
- Gestión y oferta educativa.
- Currículum.
- Recursos e infraestructura.
- Cuestiones normativas.
- Necesidad de recursos económicos.

52

Sugerencias y recomendaciones

- Celebración de convenios con universidades que ofrezcan programas de educación abierta y a distancia.
- Promoción de la educación virtual.
- Ubicación y promoción de los internos que potencialmente puedan acceder al nivel de la educación superior (bachilleres, personas con estudios superiores

inconclusos y los profesionales).

- Desarrollo de un sistema de información con una base de datos sólida que permita el manejo de variables imprescindibles para ahondar en el conocimiento de la situación de la población.
- Contemplar las condiciones de seguridad que propician el normal desenvolvimiento del desarrollo de clases.
- Desarrollar condiciones para que las clases se desarrollen en un clima ameno, cordial y respetuoso.
- Utilizar las herramientas brindadas por personal de seguridad mientras permanezca en el aula (desplazamiento, ubicación, distribución de alumnos).
- Informar todo lo ajeno al desarrollo de clases que ocurra dentro del aula.
- Atender a la diversidad y vulnerabilidad, sin discriminar.
- Plan de acompañamiento.
- Especialización docente.

En este apartado, es preciso mencionar la importancia de apostar a la conclusión de la Educación Media como primer peldaño para el acceso a la Educación superior, estadística actualizada que está en proceso, a través del trabajo articulado de los equipos del Ministerio de Educación y Cultura (Dirección General de Educación Permanente y Dirección General de Universidades e Institutos Superiores), Ministerio de Justicia y algunas universidades involucradas en esta primera fase de trabajo organizado con la población de personas privadas de libertad, que versa en torno a cursos, talleres o programas, como parte de responsabilidad social o extensión universitaria, otros como formación profesional e investigación.

53

5.7 Personas en riesgo de exclusión social

Cuando hablamos de personas en riesgo de exclusión social como colectivo de atención preferente, nos estamos refiriendo a aquellas que no pueden disfrutar de una ciudadanía social plena, en condiciones de igualdad, ni ejercer los derechos que les corresponden por verse privadas de lo que se considera fundamental para el desarrollo humano, esto es, del acceso a una vivienda adecuada, a una protección de la salud apropiada, del acceso al empleo digno, a una educación de calidad, a una protección social suficiente y a la cultura.

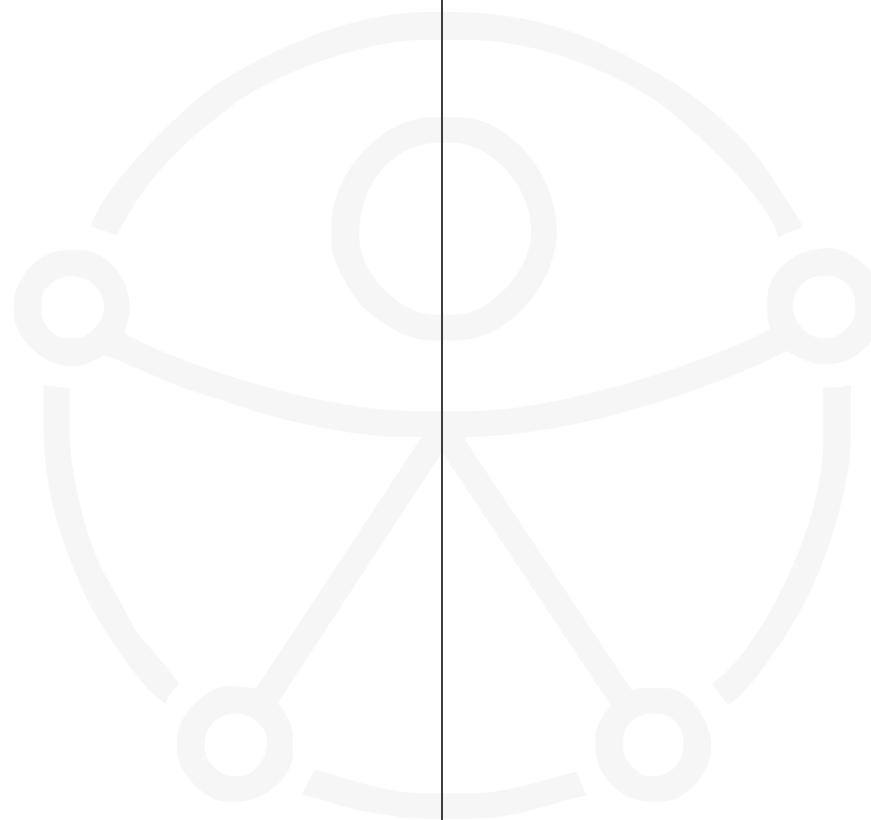
Dificultades

- Situaciones culturales, sociales, económicas o laborales de desigualdad.
- Dificultades para utilizar los recursos adquiridos a lo largo de su recorrido educativo, o no adquisición de dichos recursos.
- Actitud de rechazo al sistema educativo que no les facilita el acceso.

Sugerencias y recomendaciones

- Mayor corresponsabilidad social.
- Integración de los jóvenes en redes sociales diversas y heterogéneas.
- Condiciones propicias para el acceso a la educación, que considere las diferencias y las vulnerabilidades de las personas.
- Incidir en las habilidades básicas y no en contenidos académicos o curriculares. En los procesos y no en las notas, de manera que su comportamiento produzca un beneficio en la comunidad.

- Todas las actividades, así como las orientaciones profesionales y laborales se deben llevar en grupo, pero con un seguimiento individual mediante sesiones de tutoría.





6. CONSIDERACIONES FINALES

Estamos plenamente convencidos de que es posible llevar a cabo la inclusión de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo en las Instituciones de Educación Superior, sin que ello represente un problema difícil de resolver ni para la Institución, ni para el profesorado, ni para el propio estudiante.

No se trata solo de reconocer y legislar sobre derechos, sino de hacerlos factibles, visibles y palpables; para ello es preciso adoptar medidas que apunten hacia la inclusión, promoviendo ajustes razonables, transformaciones arquitectónicas, urbanísticas, curriculares, actitudinales y otras dificultades, tendiendo hacia la eliminación de las barreras existentes.

La viabilidad de que una persona con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo pueda sentirse ciudadano de pleno derecho, con posibilidad de participación, de circular libremente, de constituirse en un actor social y de ser un estudiante más de la comunidad estudiantil del nivel superior depende en gran medida de la actitud y voluntad de los diferentes actores sociales que intervienen: desde el personal de servicios hasta el Rector de una universidad o Director General de un Instituto Superior, además de todo el personal directivo que les acompañe en su gestión, los profesores, los propios estudiantes de la institución y los compañeros de clase.

Somos conscientes del importante papel que juegan las instituciones educativas proporcionando formación e información a la hora de incrementar sensibilidad social y de promover un cambio que permita considerar al individuo por encima y al margen de las diferencias. Es por ello que, a través de estas orientaciones,

pretendemos contribuir a la puesta en práctica de una inclusión plena de los estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo en la Educación Superior, a sabiendas de que dicha inclusión contribuye a la equidad y al respeto a las diferencias, a la par que conlleva una participación plena y activa del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo y de los demás estudiantes de la Institución Educativa, del profesorado y de la sociedad en general.

Un gran desafío es seguir avanzando en la inclusión, realizar las adecuaciones necesarias y pertinentes según el tipo de discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo que pueden presentarse en la Educación Superior, eliminar las barreras existentes en la actualidad, y considerar que también es uno de los indicadores de calidad para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, como una manera de brindar las oportunidades de educación de calidad, sin discriminación.

Finalmente, expresamos nuestra gratitud por la apertura y el deseo de colaboración para ir avanzando hacia un Paraguay más inclusivo tanto en la educación como en la economía del país.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A.A.V.V. (2000). Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia visual. Madrid. ONCE.

Acosta Rodríguez, V.M. (dir.) (2006), La sordera desde la diversidad cultural y lingüística: Construyendo centros inclusivos en la educación del alumnado con sordera, Barcelona, Masson.

Alberti, M. y Romero, L. (2010). Alumnado con discapacidad visual. Barcelona, Graó.

Alcantud Marín, F., Ávila Clemente, V. y Asensi Borrás, M^ªC. (2000). La integración de Estudiantes con Discapacidades en los Estudios Superiores. Valencia: Universita de Valencia Estudi General.

Área de accesibilidad. Secretaría de Extensión Universitaria de la FCE-UNLP. (2013). Consideraciones generales para la inclusión de personas con discapacidad en la universidad.

http://www.cud.unlp.edu.ar/uploads/docs/consideraciones_generales_para_la_inclusion_de_personas_con_discapacidad_en_la_universidad.pdf

II Congreso Nacional de Educación Indígena (2009), Principales conclusiones.

Bausela, H. (2002). Atención a la diversidad en educación superior. Revista Curriculum y formación del profesorado. Universidad de León. [documento en línea]. <http://www.ugr.es/~recfpro/rev61COL4.pdf>



Borregón Sanz, S. (en imprenta) Hipoacusia y sordera. Manual. Madrid. Cepe

CNSE. Guía de buenas prácticas en las universidades para la juventud sorda, Madrid, CNSE.

Consejería de Salud y Bienestar Social. (2013). Guía de buenas prácticas sobre personas con discapacidad para profesionales de la comunicación, Sevilla, Junta de Andalucía.

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).

DSM-5. Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5. American Psychiatric Association.

Equipo Educación Especial. (2002.) "Valorando las diferencias. Educamos para el Progreso" "Abordaje Pedagógico de las Necesidades Educativas Especiales asociadas a la Discapacidad". Asunción, MEC.

Echeita, G y Mel Ainscow, M. La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente.

Giménez, S. (2015). Delineamiento de Políticas de Educación Inclusiva en Educación Superior en el Paraguay. Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad. Volumen 1, Número 1, Enero 2015,

ISSN: 2387-0907, pp. 121-131. Disponible en: <http://riai.jimdo.com/>

Guía de recursos para estudiantes con Discapacidad. Secretaría General. Unidad de integración y coordinación de políticas de Discapacidad. Universidad de Alcalá de Henares. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

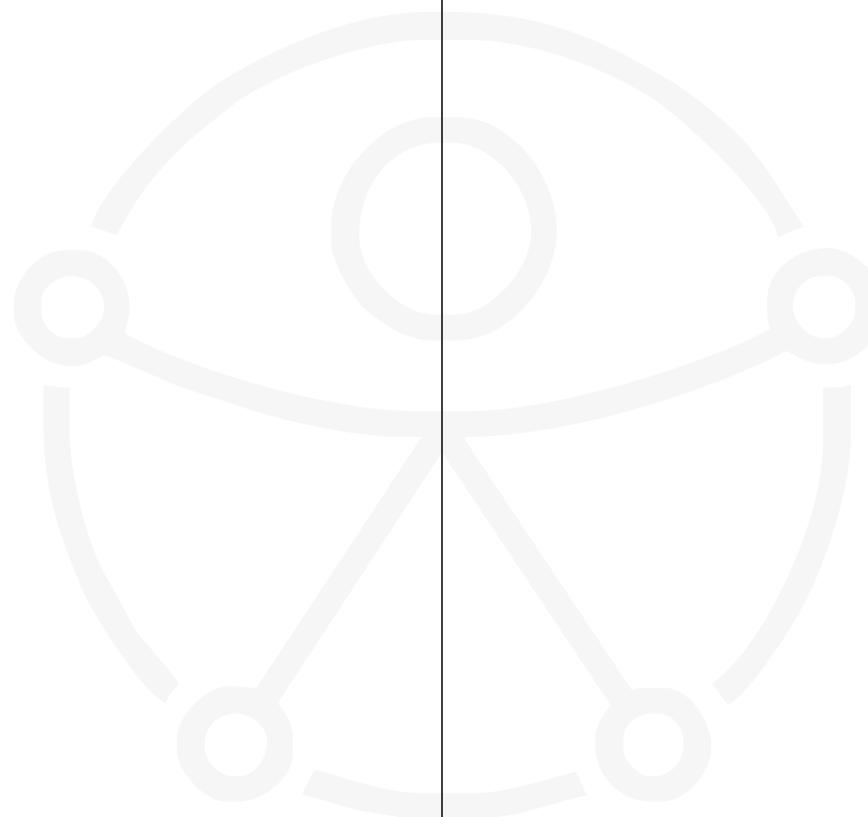
Guía facilitadora de la relación de la comunidad universitaria con la Discapacidad. Unidad de atención a la discapacidad. Vicerrectorado de alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Guía Universitaria para estudiantes con Discapacidad. <http://guiauniversitaria.fundaciononce.es/recursos>
Hernández Fernández, A y De Barros Camargo, C. (2015). "Fundamentos para una educación inclusiva", Valencia, Olélibros.com

Jiménez Serrano, E. Estudiantes con Discapacidad Física y Orgánica en la Universidad: Situación, Necesidades y Propuestas para Mejorar la Respuesta Educativa. COCEMFE-UNED

Miguel Badesa, S. (2010). Formación para la inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual, Madrid, Pirámide.

Once. Dirección de Educación Grupo de Accesibilidad Plataformas Educativas (2005). Pautas educativas para el diseño de entornos educativos accesibles para



personas con discapacidad visual
<http://cidat.once.es/home.cfm?id=30>

Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (2008). Conferencia internacional de educación. Centro internacional de conferencias de Ginebra. La educación inclusiva: el camino hacia el futuro.

Pereira, A. (2011). Los estudiantes con trastornos de salud mental en la UNED, Madrid, UNED.

Portal de información sobre Discapacidad: <http://www.discapnet.es/>
Programa Campus Inclusivos. Campus sin Límites.
<http://www.fundaciononce.es/es/content/programa-campus-inclusivos-campus-sin-limites>

Publicaciones UNIDIS.
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,23487261&_dad=portal&_schema=PORTAL

Riart M., Luis Alberto y otros. (2011) "La Educación Inclusiva en la Nueva Escuela Pública Paraguaya". Asunción, MEC.

Sandoval Mena, Marta y otros (2011). "Educación Inclusiva. Iguales en la Diversidad". ITE - Instituto Superior de Formación y Recursos en Red para el Profesorado - España.

UNESCO (2005) Guidelines for inclusión: Ensuring Access to Education for All. París: UNESCO <http://unesco.org/educacion/inclusive>

UNESCO/OREALC (2007) El derecho a una educación de calidad para todos en América latina y el Caribe REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 5 (3), 1-21.

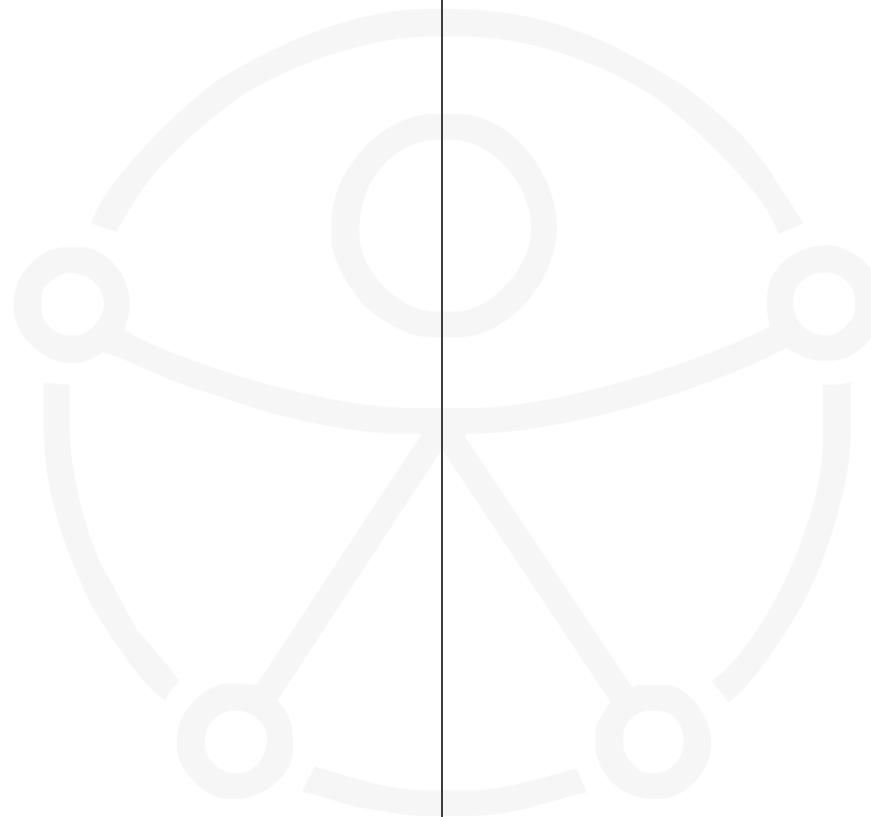
UNESCO (2007). "Educar en la Diversidad". OEA.

United Nations (2006) Convención para los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York: Naciones Unidas

Universidad de Salamanca, Servicio de Asuntos Sociales. Recomendaciones para la atención a personas con discapacidad en la Universidad de Salamanca. Servicio de Información sobre Discapacidad (SID): <http://www.discapnet.es/>

Universidad de Salamanca. Vicerrectorado de estudiantes e inserción profesional. Servicio de Asuntos Sociales. Conclusiones y recomendaciones de la 48ª reunión de la conferencia internacional de educación (CIE). Recomendaciones para la atención a personas con discapacidad.

Universal Design for Learning (UDL) (2008). Versión castellana para uso interno en los estudios de Magisterio. UAM.



USAID. Guía de Educación Inclusiva. Todos podemos aprender. MINED. El Salvador.

Vilà Suñé, M., Pallisera Díaz, M. Fullana Noell, J. (2012). La inclusión laboral de los jóvenes con discapacidad intelectual: un reto para la orientación psicopedagógica. REOP. Vol. 23, nº1, pp.85-93.

Villa Fernández, N. La inclusión progresiva de las Personas con Discapacidad Intelectual en el Mundo Laboral, 1902-2006, (2007). Madrid, Ministerio de Asuntos sociales.

